



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, mayo dos (02) de dos mil Veinticuatro (2024)

CLASE PROCESO:	DE	V. S. DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE		SANDRA MILENA VASQUEZ AVILA, en su calidad de madre y representación de los menores T. Y E. C.V.
APODERADA:		DRA. LELIA MORALES NEGRETE
DEMANDADO:		GELMAN DAVID CONTRERAS FREYLES
RADICADO;		20178-31-84-001-2022-00174-00
ASUNTO		AUTO FIJA FECHA ART 392

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el veinticuatro (24) de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), no se pudo realizar por solicitud de la apoderada judicial de la demandante, este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P **once de diciembre de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00 am)**, para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d7e462a87277801e4aa93146e3efebbf6a1c021e54867ff4bfd116f7c2f1e1**

Documento generado en 02/05/2024 11:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>